

como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata; se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos Oficiales del Ramo respectivo, que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde.—919.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico sobre riego de imprimación de asfalto y firme de hormigón ciclópeo de un polígono de vías públicas de Sagunto-puerto.**

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la celebración de la subasta para la contratación de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico sobre riego de imprimación de asfalto y firme de hormigón ciclópeo de un polígono de vías públicas de Sagunto-puerto, por el tipo de licitación de tres millones trescientas setenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas veintitrés céntimos, a la baja, según proyecto y presupuesto formulado por la Oficina Técnica Municipal.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-administrativas, Memoria, proyecto y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en concepto de garantía provisional la cantidad de ciento un mil trescientas cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, importe del tres por ciento del tipo de licitación.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, y extendidas en papel de timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con tres pesetas de timbre municipal, se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, hasta las trece horas, desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior señalado para la subasta, debiendo acompañar el resguardo de la garantía provisional; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su personal responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o certificado sustitutivo.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Capitular, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., y domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ..... para la contratación por subasta de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico sobre riego de imprimación de asfalto y firme de hormigón ciclópeo de un polígono de vías públicas en Sagunto-puerto, así como del proyecto y pliegos de condiciones técnicas y jurídicas que han de regir en la subasta, se comprometo a su ejecución con estricta adaptación a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas, en prueba de lo cual aseguro esta proposición con el depósito prevenido, según justifica con el resguardo adjunto, declarando al propio tiempo que las remuneraciones de los obreros no serán inferiores a las que correspondan por las Reglamentaciones respectivas, fijando para todos los efectos su domicilio en esta ciudad, calle de ..... (lugar, fecha y firma del licitador).

Sagunto, 19 de febrero de 1963.—El Alcalde.—930.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de veinticuatro viviendas de tipo social en solares propiedad de la Corporación sitos en el pago de Mirca.**

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de veinticuatro viviendas de tipo social en solares propiedad de la Corporación sitos en el pago de Mirca, con destino a familias modestas.

El acto deberá verificarse a las doce de la mañana a los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a las condiciones que constan en el respectivo expediente, el cual estará de manifiesto en Secretaría para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, y en horas de once a las trece, dentro de sobre cerrados y lacrados, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrá de constituirse previamente por los licitadores la cantidad de 25.881,45 pesetas, bien en Arcas municipales o en la Caja General de Depósito, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el remanente es de 51.762,85 pesetas. El pago de las obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado de las condiciones para la adjudicación de las obras de construcción de veinticuatro viviendas de tipo social en el pago de Mirca, de este término municipal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ....., se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ella, por el precio tipo o con rebaja del ..... por ciento del precio tipo (Fecha y firma.)

Santa Cruz de la Palma, 23 de febrero de 1963.—El Alcalde. Miguel Sosa Pérez.—1.007.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle por la que se anuncia subasta de resinas.**

Previamente autorizados por el Distrito Forestal, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública de: Aprovechamiento resinoso del monte número 22 del Catálogo de la provincia de Avila, perteneciente a este Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, que lo componen: 73.629 pinos a vida y 7.803 pinos a muerte, con el número de tercera entalladura figurado en la propuesta, bajo el precio de tasación de 901.374,50 pesetas e índice de 1.081.649,40 pesetas, y plazo del aprovechamiento, todo el año forestal.

Garantía provisional: Tres por ciento del tipo de tasación; la definitiva el seis por ciento del importe del remate.

Las plicas, debidamente reintegradas, con la demás documentación exigida, se recibirán en Secretaría en días hábiles y horas de diez a trece, hasta el anterior señalado en el acto, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas del día que cuente once a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, todos hábiles; su apertura tendrá lugar al siguiente día hábil, a las diez horas, y para la demás tramitación se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en Secretaría.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al sexto día hábil de celebrada aquella.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ..... en representación ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado de industrial resinero de la comarca ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de ..... y en el de la provincia número ..... de ..... de ..... Para la